



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 MAR 2017

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

005/208/2016
I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. Franca Emilia Ganuza Langdon, el 14 de marzo de 2014;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la ley N° 15.809 podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos y hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso;

III) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que la División Contabilidad y Finanzas del Inciso señaló que si bien la transformación impulsada generaba costo presupuestal (de acuerdo al cuadro comparativo adjunto a fs. 13) éste podría evitarse financiándose la diferencia (\$ 15.001,82) con cargo a créditos autorizados y disponibles en la Unidad Ejecutora 005. Al mismo tiempo dio cuenta que la funcionaria percibe una Compensación por Dedicación Especial que asciende a \$ 31.371,25 la que podría ser abatida para compensar el costo presupuestal enunciado;

V) que el Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora, visto que la partida de Industria Animal (ODG 042.520.25) resulta insuficiente al 12 de agosto de 2016, compartió el criterio de la División Contabilidad y Finanzas en cuanto a atender el incremento de los distintos Objetos del Gasto indicados en el cuadro de fs. 13, con el abatimiento de la partida de Dedicación Especial en el mismo importe de \$15.001,82, manteniéndose el mismo monto total nominal de haberes en \$ 73.476,16;

VI) que con fecha 3 de octubre de 2016 se notificó a la funcionaria de los informes precedentes, no formulando objeciones;

VII) que el Jerarca del Inciso avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VIII) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y de la Contaduría General de la Nación por el cual dictaminó la aprobación del proyecto de resolución obrante a fs. 34 y 34 vta.;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria



2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Inspección Veterinaria

3º) Asignase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Franca Emilia Ganza Langdon	3.815.987-3	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

4º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos"; notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020